

2. Los titulares de los referidos Gabinetes serán funcionarios de carrera del Departamento, nombrados por Orden ministerial.

3. Compete al Gabinete de Estudios e Investigación:

- a) La elaboración de planes de estudio e investigación.
- b) La evacuación de consultas y emisión de informes y dictámenes.
- c) La relación con Organismos y Entidades similares.
- d) En general, las tareas que constituyen desarrollo o consecuencia de las anteriores o que específicamente se le encomienden.

Este Gabinete contará con las siguientes asesorías técnicas:

- Estudios Jurídicos Administrativos y Jurisprudencia de la Publicidad.
- Estudios Técnico-Económicos y Sociales.
- Estadística.
- Traducciones.

4. Compete al Gabinete de Documentación, Difusión y Relaciones Públicas:

- a) La planificación, ejecución y control de los programas, campañas y acciones de relaciones públicas.
- b) La elaboración de planes de adquisición y difusión de documentación nacional y extranjera sobre las ciencias y técnicas de la comunicación social, especialmente de la publicidad y sus manifestaciones.
- c) La clasificación, análisis y conservación de los fondos documentales.
- d) La preparación y difusión de publicaciones.
- e) La relación con Organismos y Entidades similares.
- f) En general, las tareas que constituyen desarrollo o consecuencia de las anteriores o que específicamente se le encomienden.

Este Gabinete contará con las siguientes asesorías técnicas:

- Hemeroteca y Biblioteca.
- Archivo Nacional de Publicidad Española.
- Ediciones y Publicaciones.
- Relaciones Públicas.

5. Compete al Gabinete de Actividades Docentes:

- a) La elaboración de los temarios y programas de los cursos de perfeccionamiento y especialización que organice y desarrolle el Instituto para profesionales, graduados, dirigentes de Empresas, Entidades, Corporaciones y Organismos oficiales y privados que de algún modo tienen o deben tener relación con la publicidad.
- b) Establecer con rigor científico la adecuada metodología didáctica para cada uno de los cursos convocados, de acuerdo con sus objetivos específicos y alumnado.
- c) Organizar y desarrollar cursos monográficos y otros de carácter intensivo en algunas capitales de provincia para difundir entre los profesionales asistentes los avances y adelantos conseguidos en el campo de la publicidad.
- d) Organizar y desarrollar, de forma sucesiva o simultánea, seminarios, coloquios, mesas redondas, ciclos de conferencias,

talleres de creatividad, etc., con activa participación de profesionales en ejercicio, a fin de confrontar conocimientos y tecnologías y mantener vivo y al día los conocimientos específicos de las diversas áreas profesionales.

e) Mantener contacto permanente con las Jefaturas de Estudio de las Facultades de Ciencias de la Información, tanto para estar al corriente del desarrollo de los planes de estudio de las mismas como para dispensarles la más eficiente colaboración del Instituto en materia docente.

f) Elaborar y supervisar los planes de estudio de los Centros creados por el Ministerio de Información y Turismo en materia publicitaria y aportar los cuadros profesoriales necesarios.

g) Proponer, en cada caso, al Director del Instituto los Profesores que habrán de impartir las enseñanzas correspondientes de las distintas actividades docentes organizadas por el Instituto.

Este Gabinete contará con las siguientes asesorías técnicas:

- Perfeccionamiento Profesional (cursos y programas académicos).
- Personal docente y discente.
- Relación con Centros Docentes (Universidades y propios del Ministerio de Información y Turismo).

Art. 3.º 1. Los Asesores técnicos serán designados por resolución del Subsecretario del Departamento, a propuesta del Director del Instituto.

2. El Director del Instituto, a propuesta del Jefe del Gabinete de Actividades Docentes y previo conocimiento de la Comisión Permanente, designará los Profesores y Colaboradores y dará el visto bueno al otorgamiento de los diplomas que acrediten la realización de los estudios seguidos en cada curso o actividad docente determinada.

El personal docente del Instituto y el Colaborador técnico que desempeñe sus funciones en condiciones de profesionalidad reconocida y autonomía intelectual se relacionará con el Instituto mediante contrato, no formando parte de la plantilla de empleados fijos del Organismo.

Los contratos serán firmados por el interesado y el Director del Instituto. Los litigios a que pueda dar lugar la interpretación, ejecución y resolución de estos contratos se someterán a la jurisdicción contencioso-administrativa.

Art. 4.º Quedan derogadas cuantas disposiciones de igual rango se opongan a lo preceptuado en esta Orden ministerial.

Art. 5.º La presente Orden entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a VV. II. muchos años.

Madrid, 1 de julio de 1975.

HERRERA Y ESTEBAN

Ilmos. Sres. Subsecretario de Información y Turismo y Director del Instituto Nacional de Publicidad.

II. Autoridades y personal

NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

MINISTERIO DE HACIENDA

15314

ORDEN de 24 de marzo de 1975 por la que se declara la excedencia forzosa del Agente de Cambio y Bolsa de Bilbao don José Antonio Aguirre Rodríguez.

Ilmo. Sr.: Visto el Decreto 540/1975, de 21 de marzo, por el que se nombra a don José Antonio Aguirre Rodríguez Agente de Cambio y Bolsa del ilustre Colegio de Bilbao, para el cargo de Secretario general Técnico de este Ministerio;

Considerando que el artículo 5.º del Decreto de 3 de febrero de 1945, por el que se regula la situación de excedencia de los Agentes de Cambio y Bolsa, establece que los Agentes de Cambio y Bolsa que sean designados para los cargos a que se refiere el Decreto de 25 de enero de 1941 quedarán en situación de excedencia forzosa, con reserva a plaza, sin poder realizar las operaciones propias de su profesión;

Considerando que el artículo 1.º del Decreto de 25 de enero de 1941 establece que el tiempo servido en cargo conferido por Decreto y acuerdo del Consejo de Ministros se considerará para todos los efectos como servido en destino propio de su Carrera, Arma, Cuerpo o especialidad,

Este Ministerio, de conformidad con lo establecido en el artículo 5.º del Decreto de 3 de febrero de 1945, acuerda conce-

der la excedencia forzosa como Agente de Cambio y Bolsa del ilustre Colegio de Bilbao, a don José Antonio Aguirre Rodríguez, a partir del día 22 de marzo de 1975, fecha de publicación de su nombramiento de Secretario general Técnico del Ministerio de Hacienda en el «Boletín Oficial del Estado», en tanto se halle en el desempeño del referido cargo, y con derecho a reserva de plaza. Le será de abono a efectos de antigüedad el tiempo que permanezca en tal situación, pero sin poder realizar las operaciones propias de su profesión.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I.

Madrid, 24 de marzo de 1975.—P. D., el Subsecretario de Economía Financiera, José Ramón Álvarez Rendueles.

Ilmo. Sr. Director general de Política Financiera.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

15315 *RESOLUCION de la Junta del Puerto y Ria de Bilbao por la que se hace público el nombramiento de Capitanes de la Marina Mercante objeto de la oposición libre celebrada en dicho Organismo.*

De conformidad con las normas vigentes y con la convocatoria de oposición libre para cubrir dos plazas de Capitán de la Marina Mercante de la plantilla del personal de carrera de este Organismo, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» del día 29 de julio de 1974, esta Junta, de conformidad con la propuesta del Tribunal calificador, ha acordado nombrar para dichas plazas a don José Félix Cubero Martínez (número de Registro de Personal T12OP03A0009P y nacido el 6 de septiembre de 1948) y a don Jesús Sustachá Elexpuru (número de Registro de Personal T12OP03A0010P y nacido el 5 de octubre de 1931), nombramientos que han sido aprobados por Orden de la Subsecretaría del Ministerio de Obras Públicas.

Bilbao, 12 de junio de 1975.—El Presidente, Alvaro Delclaux Barrenechea.—El Secretario, Leonardo Amiano Basañez.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

15316 *CORRECCION de erratas de la Orden de 19 de abril de 1975 por la que se aprueba el expediente del concurso-oposición restringido a plazas de Catedráticos numerarios del ciclo de Geografía e Historia» de Institutos Técnicos de Enseñanza Media, convocado por Orden de 24 de julio de 1973.*

Padecidos errores en la inserción de la citada Orden, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 148, de fecha 21 de junio de 1975, página 13545, se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones:

En la relación de nombramientos de opositores, donde dice: «A03EC555 1. Pedro Ponce Molina, para el Instituto Técnico de Enseñanza Media de Daliar (Almería)», debe decir: «A30EC555. 1. Pedro Ponce Molina, para el Instituto Técnico de Enseñanza Media de Dalías (Almería)».

En la misma relación, donde dice: «A30EC560. 6. José López Muñoz, para el Instituto Técnico de Enseñanza Media de Huelva-Overa (Almería)», debe decir: «A30EC560. 6. José López Muñoz, para el Instituto Técnico de Enseñanza Media de Huércal-Overa (Almería)».

MINISTERIO DE TRABAJO

15317 *RESOLUCION de la Delegación General del Instituto Nacional de Previsión en el concurso libre de méritos convocado en 20 de diciembre de 1974 para proveer en propiedad plazas de Facultativos en la Ciudad Sanitaria «Ruiz de Alda», de Granada.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el Estatuto Jurídico de Personal Médico de la Seguridad Social y de las atribuciones conferidas a esta Delegación General, se convocó con fecha 20 de

diciembre de 1974 («Boletín Oficial del Estado» de 17 de enero de 1975), concurso libre de méritos para proveer en propiedad plazas de facultativos en la Ciudad Sanitaria «Ruiz de Alda», de Granada.

El Tribunal Central, a la vista de los informes presentados por el Tribunal Provincial y demás documentaciones, y terminada su actuación respecto a las plazas y especialidad que se citan, el Presidente del Tribunal ha elevado a esta Delegación General propuesta de los facultativos a quienes han de adjudicárseles.

En consecuencia, esta Delegación General aprueba la propuesta formulada por el Tribunal, cuya relación se consigna a continuación:

CIUDAD SANITARIA «RUIZ DE ALDA».—GRANADA

Cirugía vascular

Don Antonio Luis Cabrera Garrido, Jefe de Servicio.
Don José Antonio Jiménez Cossío, Jefe de Sección.
Don Leoncio Fernando Carreras Gargallo, Médico adjunto.
Don Antonio Vidal Moreno.—Médico adjunto.

Se declaran desiertas una plaza de Jefe de Sección y dos plazas de Médicos adjuntos.

La toma de posesión de las plazas adjudicadas se realizará en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 16 de junio de 1975.—El Delegado general, José Martínez Estrada.

MINISTERIO DE PLANIFICACION DEL DESARROLLO

15318 *DECRETO 1612/1975, de 17 de julio, por el que se dispone el cese de don Enrique Medina Fernández como Director general de Planificación Territorial.*

A propuesta del Ministro de Planificación del Desarrollo y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día diecisiete de julio de mil novecientos setenta y cinco,

Vengo en disponer el cese de don Enrique Medina Fernández como Director general de Planificación Territorial, agradeciéndole los servicios prestados.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a diecisiete de julio de mil novecientos setenta y cinco.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Planificación del Desarrollo,
JOAQUIN GUTIERREZ CANO

15319 *DECRETO 1613/1975, de 17 de julio, por el que se nombra Director general de Planificación Territorial a don Felipe de la Morena y Calvet.*

A propuesta del Ministro de Planificación del Desarrollo y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día diecisiete de julio de mil novecientos setenta y cinco,

Vengo en nombrar a don Felipe de la Morena y Calvet Director general de Planificación Territorial.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a diecisiete de julio de mil novecientos setenta y cinco.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Planificación del Desarrollo,
JOAQUIN GUTIERREZ CANO

15320 *DECRETO 1614/1975, de 17 de julio, por el que se nombra Director general de Planificación Social a don Jorge J. Miquel Calatayud.*

A propuesta del Ministro de Planificación del Desarrollo y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día diecisiete de julio de mil novecientos setenta y cinco,

Vengo en nombrar a don Jorge J. Miquel Calatayud Director general de Planificación Social.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a diecisiete de julio de mil novecientos setenta y cinco.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Planificación del Desarrollo,
JOAQUIN GUTIERREZ CANO